

## **NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS 2020**

### **LIGAS MENORES CATEGORÍAS U11, U12, U13 y U14.**

#### **Artículo Primero: Equipos Participantes.**

Tendrán derecho a participar en el Campeonato de Liga menor 2020 las Categorías U11, U12, U13, U14, los clubes debidamente inscritos como asociados de UNAFUT, que cumplan con los requisitos que la normativa específica disponga.

Estos equipos invitados deben contar con las cuatro categorías y no deberán tener su sede a más de 20 kilómetros de distancia de la sede oficial del primer equipo o un terreno de juego aprobado por el Comité de competición conforme los requisitos de canchas para Liga Menor.

Los clubes participantes deben obligatoriamente jugar todos los partidos de los campeonatos con el balón oficial que determine el Consejo Director y participar en todas las actividades comerciales que determine la Asamblea de la Unafut.

Deben tener al menos **(04)** cuatro balones en el terreno de juego.

Si los equipos no cumplen con la presentación de los **(04)** balones requeridos, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

#### **Artículo Segundo: Administración y Organización de la Categoría.**

La administración y organización de la categoría de Liga Menor Prospectos, estará a cargo del Comité de Competición de Liga Menor de UNAFUT, integrado por 2 miembros, nombrados por el Consejo Director, cuyo nombramiento durará hasta que finalice la temporada. La ejecución y dirección de dicho campeonato estará a cargo del Comisionado de Liga Menor de UNAFUT, en adelante Comisionado. El Comisionado será designado por el Consejo Director de UNAFUT.

El Comisionado, tendrá plenas facultades y potestades para resolver cualquier tipo de dificultad no prevista en la reglamentación, así como para resolver las dudas que surjan con motivo de la interpretación de las reglas, interpretación que no tendrá ulterior recurso.

Los clubes participantes están obligados a respetar en su totalidad las normas administrativas del campeonato, así como el Reglamento de Competición y el Reglamento Disciplinario de Unafut, los cuales serán utilizados como guía de competición y disciplinaria para este torneo.

### **Artículo Tercero: Sistema de Juego.**

En cada sede, por jornada, participan las cuatro categorías. Cada equipo tiene la posibilidad de programar sus partidos, en un rango de horario que abarca desde sábado a las 09:00 horas de la mañana, hasta domingo a las 06:00 p.m.

De común acuerdo entre los equipos, podrá programarse fuera de este horario. En casos en que los equipos tengan que recorrer más de 40 kms para llegar al estadio, las programaciones se deberán establecer después de las 10 a.m. y hasta las 05:00 pm esto para no perjudicar a los equipos que tienen que viajar.

### **Campeonato de Ligas Menores 2020**

En la primera etapa, Se juegan 3 vueltas, primer juego de visita, segundo de local y tercero de visita.

Por grupos, todos contra todos, Acumulando puntaje en una tabla general sin importar el grupo al que pertenezca.

Existirá 1 única fecha de reprogramación.

La distribución de los grupos se comunica a los equipos al momento de notificar el calendario de juegos.

En una segunda etapa, se juegan las fases de cuartos de final, semifinal y final a visita recíproca, siendo local en el segundo partido el equipo que haya quedado mejor posicionado en la primera fase, de conformidad con la tabla general.

Clasifican a cuartos de final los primeros 4 equipos del Grupo A y los primeros 4 equipos del Grupo B, se enfrentan a visita recíproca, bajo el sistema de eliminación sencilla (Round Robin), de igual manera para semifinal y final.

La ubicación de los equipos para la fase de cuartos de final es la siguiente:

1 grupo A vs 4 grupo B

3 grupo A vs 2 grupo B

4 grupo A vs 1 grupo B

2 grupo A vs 3 grupo B

Todos los partidos deben jugarse en la cancha inscrita como sede o alterna, o bien en otras instalaciones deportivas aprobadas por el comité de competición conforme los requisitos de canchas para Ligas Menores.

### **Ascenso y descenso.**

Con base en la tabla de cada grupo hasta la Jornada #15, los 4 primeros lugares del Grupo A y los 4 primeros lugares del grupo B, clasifican a la segunda etapa y se cruzan entre sí los clasificados de cada categoría de los grupos A y B. Además, para realizar los cambios de los 2 equipos que pasan al Grupo A y los dos equipos que pasan al Grupo B, se suman los puntos obtenidos en todas las categorías en una tabla acumulada por cada grupo y de acuerdo con eso los 2 últimos lugares del grupo A pasan al Grupo B y los 2 primeros lugares del Grupo B pasan al Grupo A, para la Temporada 2020-2021.

Una vez que el equipo de Primera división desciende a la liga de ascenso, el equipo que asciende a Primera División tomará su lugar en el campeonato de Liga Menor del equipo que descendió. Si el equipo que desciende se encuentra dentro del grupo A en liga menor, únicamente pasará 1 equipo del grupo A al grupo B, y pasarán 2 equipos del grupo B al grupo A, el equipo de la Segunda División que asciende se ubicará en la última posición del grupo B.

Todos los equipos y sus categorías deben inscribir por obligación, cancha sede, alterna y 3 opcionales de lo contrario no podrá comenzar el campeonato y cada fecha perderá los puntos.

Para las categorías U14, U13 y U12 y U11, si al finalizar el segundo encuentro de las series de cuartos de final, semifinal y final, la misma está empatada, se ejecutarán lanzamientos desde el punto de penal, aplicándose para ello el procedimiento establecido por la International Board.

Por razones de consideración fisiológica y de sobrecarga para los niños, se elimina la posibilidad del Tiempo Extra para todas las categorías.

El ganador de esta última serie será declarado "Campeón Categoría U11, U12, U13 y U14" Campeonato de Ligas Menores 2020.

<b>Tiempo de Juego</b>	<b>Categoría</b>
3 tiempos de 20 minutos	U11
2 tiempos de 30 minutos	U12
2 tiempos de 35 minutos	U13
2 tiempos de 45 minutos	U14

#### **Artículo Cuarto: Calendario de Juegos**

El calendario de juegos será elaborado por el Comisionado de Liga Menor, en atención a la distribución de grupos que le remite el Comité de Competición.

Los clubes que en la Primera Vuelta sean sedes, serán visitantes en la Segunda Vuelta, y sedes nuevamente en la tercera vuelta, salvo común acuerdo entre los equipos, por razones justificadas y razonadas por escrito y aprobadas por el Comisionado.

Las fechas disponibles para jugar y cualquier modificación de estas serán determinadas por el Comisionado, tomando en consideración los mismos factores que tiene para elaborar el calendario de juegos.

"Los clubes participantes están obligados a jugar todos los partidos del calendario comunicado. En caso de suspensión de algún partido programado, el mismo sólo podrá ser reprogramado cuando se acredite caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será valorado por el Comité de Competición. Entre dichas causas de reprogramación, podrán tenerse en consideración las siguientes: lluvia, bloqueos o cierres de vías, partidos de CONCACAF y exámenes del MEP.

El partido suspendido deberá ser reprogramado en una fecha entre semana, dentro de los siguientes 10 días naturales a su suspensión o en la única fecha de Reprogramación existente en el calendario.

El club que incumpla lo antes indicado podrá ser sancionado como lo establece el artículo 101 del mismo Reglamento de Competición de la Primera División."

Las jornadas de fase de grupos, cuartos de final, semifinales y finales del Campeonato de Liga Menor 2020, se jugarán domingo a domingo. En caso necesario por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá la obligatoriedad de programar partidos entre semana o en la única fecha de reprogramación existente En el calendario de Liga Menor debidamente comunicado, en horario de común acuerdo entre los equipos involucrados y con la intención de ajustar las fechas para finalizar el torneo según lo programado.

### Artículo Quinto: Cupo Máximo de Jugadores y Edades.

Cada club participante podrá inscribir las siguientes cantidades máximas y mínimas de jugadores, dependiendo de la categoría:

CATEGORÍA	CANTIDAD MÁXIMA DE JUGADORES A INSCRIBIR	CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES A INSCRIBIR
U-11	25	16
U-12	25	16
U-13	25	16
U-14	25	16

Podrán ser inscritos aquellos jugadores que cumplan las edades siguientes al 1 de enero de 2020:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
U-11	2009
U-12	2008
U-13	2007
U-14	2006

### Participación de Extranjeros.

Los clubes podrán inscribir hasta 3 jugadores extranjeros en las categorías de Liga Menor, entiéndase en las siete categorías (U20, U17, U15, U14, U13, U12 y U11) un total de 3 jugadores extranjeros, sin embargo, en una misma categoría solo podrán inscribirse un máximo de 2 jugadores extranjeros, siempre y cuando adjunten a la documentación de inscripción, el pase internacional o TMS FIFA, facilitado por la Federación Costarricense de Fútbol.

### **Artículo quinto (bis): Estatus de los jugadores.**

De conformidad con las disposiciones de FIFA y la Federación Costarricense de Fútbol, se presume que los jugadores inscritos en las categorías a que se refiere el presente reglamento son aficionados, salvo prueba en contrario.

Únicamente serán inscritos como profesionales los jugadores que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que en su documentación de inscripción sea aportado un contrato en el que expresamente se otorgue dicha calidad al jugador.
2. Cuando en cualquier tiempo exista solicitud expresa del mismo jugador o de un club con interés legítimo que aporte prueba suficiente, a juicio del Comisionado de Liga Menor, para cambiar su estatus a profesional, según la definición que al respecto establece la Federación Costarricense de Fútbol. Esta solicitud puede realizarse en cualquier tiempo.

Estos jugadores deberán ser inscritos a nombre del club en UNAFUT. En toda inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Lista de jugadores y cuerpo técnico firmada y sellada por el presidente, Vicepresidente, Secretario o el Director de Divisiones Menores de cada club participante.
- 2- Constancia de nacimiento original o fotocopia de la cédula de identidad o documento de identidad (tarjeta de identidad de menores, para niños de 12 años y más).
- 3- Permiso de participación (Nuevo Formulario de Inscripción Unafut), del padre o madre de familia firmado, si fuese menor de edad.
- 4- Copia de cédula del padre o madre de familia que autoriza la participación.
- 5- Dictamen Médico.
- 6- Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del enlace <http://inscripcionunafut.azurewebsites.net/>.

"TRANSITORIO: A partir del agosto de 2020 será obligatorio que tanto jugadores como padres de familia participen en una capacitación que UNAFUT realizará en el tema de valores y normas de comportamiento en competencias de Liga Menor. Desde el primer semestre del 2020 se empezarán a implementar actividades relacionadas con el tema, en las que UNAFUT definirá los parámetros de representatividad en la participación."

## **Artículo Sexto: Modalidades de juego**

Se utilizarán las siguientes modalidades de juego para las categorías de la Fútbol Base Prospectos:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>MODALIDAD</b>
U-11	FUTBOL 9
U-12	FUTBOL 11
U-13	FUTBOL 11
U-14	FUTBOL 11

## **Artículo séptimo: Conformación de Cuerpos Técnicos:**

Los cuerpos técnicos de los equipos participantes en el campeonato estarán conformados como máximo por cuatro personas.

El entrenador del equipo o al menos uno de los integrantes del cuerpo técnico, debe contar con su licencia de entrenador Tipo D.

En un mismo partido, cada equipo podrá tener en su cuerpo técnico hasta 7 integrantes, entre los cuales podrán incluir, como máximo, 3 entrenadores inscritos como directores o Asistentes técnicos (AT), siempre y cuando el entrenador de la categoría respectiva se encuentre anotado en el informe arbitral como Director Técnico y los otros dos puestos sean anotados como AT. Si el entrenador de esa categoría no puede participar, ese cupo ya no podrá ser ocupado por otro Director Técnico en el informe arbitral. El resto de los integrantes del cuerpo técnico, hasta el máximo de 7 antes indicado, podrán ser los siguientes: 1 Utilero, 1 Secretario Técnico, 1 Estadígrafo y 1 Masajista, sean nacionales o extranjeros, de los clubes inscritos ante UNAFUT con cédulas de competición de sus respectivas categorías. Todos los entrenadores que sean inscritos y suplan a otro cuerpo técnico de categoría superior deberán contar con la respectiva licencia que lo acredite para dicha categoría.

No se permite la inscripción de PADRES DE FAMILIA en los cuerpos técnicos y su permanencia en el banco será sancionada. A excepción de que ese padre de familia posea la formación académica, lo conste con documentación.

Un jugador por un club en cualquiera de sus categorías no podrá ser inscrito por otro club en cualquiera de sus categorías, de incumplir con lo dispuesto al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de puntos por alineación indebida, adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgara un marcador en contra de 3 goles, Esta situación la reportará el Comité e informará de tal omisión al Tribunal Disciplinario, para que éste imponga la sanción correspondiente.

Un Miembro del Cuerpo técnico inscrito en la Primera División podrá participar en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Un jugador inscrito en la Primera División podrá participar como miembro del cuerpo técnico en el Campeonato de divisiones menores, siempre y cuando cuenten con un Adendum al contrato de Primera división, donde se mencione o informe sobre su participación y colaboración en las Ligas Menores del mismo equipo donde se encuentran inscritos.

Si un jugador o miembro de cuerpo técnico inscrito en la Primera división se encuentra sancionado en el primer equipo, no podrá participar en las divisiones menores como miembro del cuerpo técnico hasta que cumpla su sanción establecida por el Tribunal Disciplinario o Comité de competición de Primera División.

### **Artículo octavo: Plazos Para la Inscripción de Jugadores**

El periodo de inscripciones para el campeonato de Ligas menores 2020 dará inicio el **17 diciembre 2019** y cerrará para esta categoría a las 16:00 horas del **18 de febrero de 2020** (mínimo 16 jugadores).

Una vez finalizados los cierres de inscripciones, no se recibirá ninguna gestión de inscripción de jugadores.

Las inscripciones de jugadores y cuerpo técnico se recibirán hasta el martes a las 12:00 p.m., y las cédulas de competición se entregarán a partir de los viernes a las 14:00 horas de la misma semana, si estas inscripciones se presentaran después del martes se tramitarán hasta el martes siguiente.

El equipo que no tenga a derecho toda la documentación de inscripción de equipo y jugadores correspondiente para iniciar el Campeonato de Ligas Menores 2020, tanto en la plataforma de inscripciones de Unafut como la plataforma de Connect de la Federación Costarricense de Fútbol, no podrá programar, ni presentarse a jugar y se le sancionará con la pérdida de 3 puntos y con un marcador de 3-0, adjudicándosele así los puntos al equipo no infractor.

Todo jugador inscrito en una categoría de UNAFUT podrá seguir utilizando su mismo carné, aunque cambie de categoría (Fútbol Base Prospectos, U15, U17, U20), mientras permanezca inscrito por el mismo equipo.

Las inscripciones deben de realizarse únicamente a través del sistema oficial.

<http://inscripcionunafut.azurewebsites.net/>

Un jugador inscrito con un equipo en un Campeonato no puede jugar o ser inscrito con otro club en el mismo Campeonato, salvo que presente una nota de entendimiento entre las instituciones, en donde se autoriza el cambio, y siempre que se encuentren abiertos los correspondientes períodos de inscripción. Se entiende por "Campeonato" el de Ligas Menores 2020.

Se establece que un máximo de 3 jugadores podrá ascender a una categoría distinta a la que fueron inscritos dentro del mismo campeonato. El ascenso de estos jugadores y la inscripción de un jugador en una categoría mayor en comparación a su edad estarán bajo la responsabilidad del equipo. No pueden participar en dos encuentros en el mismo día.

Únicamente se permite jugadoras en las categorías U11 y U12. FIFA establece que se pueden utilizar equipos mixtos en las edades menores de 12 años. (Grassroots FIFA.).

### **Artículo noveno: Pago de Dietas y Viáticos de los Árbitros**

Corresponde a los clubes casa, el pago de la totalidad de las dietas y viáticos del árbitro central en cada jornada. El costo de cada arbitraje corresponde a DIECISIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA COLONES por categoría, es decir un total de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE COLONES por jornada.

El pago deberá de realizarlo **antes** de jugarse la jornada correspondiente, a más tardar el jueves a las 05:00 p.m., para que el mismo jueves o viernes envíen el comprobante de pago **al departamento de Contabilidad a esta dirección [luis.ballestero@unafut.com](mailto:luis.ballestero@unafut.com)**, para proceder a notificar a la Gerencia de UNAFUT.

Dicho pago deberá de realizarse a la cuenta de corriente a nombre de la UNAFUT No. 087-548-4 (Banco Nacional). En el detalle deberán detallar "Pago Arbitraje Prospectos Jornada \_\_\_\_ Equipo \_\_\_\_\_".

A partir de las series de Semifinal y Final, se establece la obligatoriedad de jugar con tríos arbitrales.

### **Artículo Décimo Primero:**

#### **Presentación de los equipos al árbitro**

Por lo menos, una hora antes de la hora fijada para iniciar el partido, los miembros de los cuerpos técnicos, el Delegado de Campo del club sede, o los capitanes de los equipos; entregarán al árbitro la lista de los jugadores y de los miembros del cuerpo técnico, debidamente firmada por el Entrenador y Capitán, acompañada también de las respectivas cédulas de competición extendidas por el Comité.

Si un jugador participa sin su respectiva cédula de competición o la autorización firmada por el Comisionado de Divisiones Menores de Unafut, al equipo infractor se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.

Tanto el equipo local, como el visitante, deberán estar listos y revisado por el árbitro por lo menos 15 minutos antes de la hora del partido. De no ser así el árbitro reportará el motivo por el cual no se cumplió con la disposición.

Los médicos, Kinesiólogos, Fisioterapeutas y las Unidades de Soporte Médico de los clubes participantes podrán acreditarse ante el árbitro, con sólo presentarle el carné del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

**Artículo Décimo segundo: Omisión de presentar cédula de competición con la solicitud de desinscripción de jugadores.**

Al club que no entregue las cédulas de competición dentro de la documentación correspondiente (jugadores, miembros del cuerpo técnico) durante el proceso de desinscripción se le aplicará una sanción según lo estipulado en el reglamento disciplinario de Liga Menor.

El Comisionado podrá exonerar al Club que lo gestione, de la sanción supra indicada, si demuestran, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por escrito en la omisión de entregar las credenciales.

**Artículo Décimo tercero: De los oficiales de Unafut.**

En los estadios en que se jueguen partidos oficiales el club sede deberá poner a disposición de UNAFUT, el espacio que el club de que se trate definirá, para que sus miembros y personal administrativo, con un acompañante, puedan presenciar los encuentros. Para disfrutar de ese derecho, deberán presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expida UNAFUT.

Los miembros de Juntas Directivas, Gerentes Deportivos, Fiscales, los miembros de los órganos ejecutivos de las ligas afiliadas a la federación y los miembros del Comité Ejecutivo de esta, podrán presenciar los partidos de los torneos o campeonatos organizados por UNAFUT, para lo cual deberá presentar obligatoriamente el documento de identificación que para tales efectos expide UNAFUT.

**Artículo Décimo cuarto: Protocolo de Premiaciones Finales.**

Las ceremonias de premiación que se realizarán al finalizar cada etapa del campeonato serán organizadas por el Comité de Competición con la participación del Comisionado. Quedan obligados el club sede y visitante, a brindar toda la colaboración para que dichas ceremonias puedan realizarse en las condiciones en que el Comité de Competición determine. Todos los derechos que generen las ceremonias de premiación corresponden, exclusivamente a UNAFUT. Aquel equipo que no cumpla con las condiciones establecidas por el Comité será sancionado con una multa de doscientos mil colones.

UNAFUT podrá instalar en todos los estadios, previa coordinación con el club sede, un letrero de publicidad estática con vistas a televisión con la leyenda y logotipo de UNAFUT. Además, podrá instalar dos vallas con vistas a televisión sujeto a disponibilidad de espacio, de las empresas patrocinadoras del campeonato, previa coordinación con el club sede.

La serie final, será de carácter obligatorio, programarla en los estadios sedes o alternos del primer equipo, con el objetivo de brindar el espacio para el buen desarrollo de estos partidos.

**Artículo Décimo quinto: De los Partidos.**

Todos los partidos a realizarse en el Campeonato de Ligas Menores 2020, se debe desfilar con lona oficial de campaña, brindada por el Comité de competición de Liga Menor, además de mensajes para el Capitán de cada equipo.

Los equipos están obligados a iniciar el campeonato en su totalidad, cumplir con el calendario del campeonato de que se trate y las fechas definidas en el mismo; según ratificación que realiza en la sesión correspondiente el Comité de Competición de Liga Menor. Los partidos de jornadas podrán ser suspendidos por mutuo acuerdo entre los equipos, siempre y cuando no afecte a terceros y cuente con el consentimiento del Comité.

Los clubes que durante el desarrollo de este Campeonato (en cualquiera de sus fases) participen en torneos internacionales en forma paralela, deberán mantener un equipo cumpliendo con los partidos programados.

En caso de que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito al Comité de Liga Menor, adjuntando la calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la fase en disputa. El Comité elegirá la programación más adecuada, previa consulta al equipo rival y se les comunicará a los equipos.

Se exige un delegado de campo en todos los juegos, el cual podrá ser además de los que establece el reglamento de competición, el coordinador de las ligas menores del club o cualquier otra persona que el club acredite ante el Comisionado como tal.

El delegado elegido por el equipo local deberá presentarse ante el Arbitro una hora antes de la hora establecida para el encuentro.

Los cambios y/o suspensiones de partidos en cada jornada tendrán como fecha límite los jueves a las 12 horas, de cada semana, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. En casos de fuerza mayor debidamente justificada y comprobada, el Comisionado puede suspender un encuentro hasta 24 horas antes. Las pruebas de dichas circunstancias deberán presentarse por escrito.

Sin perjuicio de otras sanciones e indemnizaciones que se establecen en el Reglamento de Competición, el equipo que incurra durante el mismo torneo o fase en lo estipulado en los incisos 1, 2,3 4 y 5 del Artículo 101) del Reglamento de Competición de la Primera División, (en cuanto al inciso 5 únicamente se aceptarán las cédulas de competición emitidas por el Comité), la reiteración de esta falta será sancionada con la expulsión del torneo o fase, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a sanciones en el reglamento disciplinario de Liga Menor.

Cuando se retrasen partidos por la ausencia del cuerpo arbitral, los equipos darán un plazo máximo de 60 minutos tanto en los partidos diurnos como en los nocturnos. Vencidos esos plazos, se suspenderán definitivamente los partidos y serán reprogramados por el Comité, La UNAFUT le notificará a la subcomisión de arbitraje y esta le reconocerá al club afiliado en condición de visita los gastos por la reprogramación del partido a que se refiere esta sección. El reconocimiento de gastos deberá estar debidamente justificados por los interesados y amparados en facturas expedidas conforme a la ley de la materia y no exceder los límites fijados por el Consejo Director.

Únicamente se reconocerán los gastos razonables y proporcionales. Esta disposición aplica en cualquier suspensión que se dé durante el campeonato.

El plazo para que el club presente la solicitud de reintegro de gastos será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la realización del partido de reprogramación, vencido este plazo no se tramitará solicitud de reintegro alguno.

Cuando se retrasen partidos por la ausencia del equipo visitante, se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, únicamente para equipos que viajen más de 20 kilómetros. Se dará un plazo máximo de 60 minutos en los partidos diurnos y nocturnos, para equipos cuya distancia sea menor a 20 kilómetros. Vencidos esos plazos, se suspenderá definitivamente el partido y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

Cuando el equipo visitante por alguna razón de caso fortuito o fuerza mayor se atrase, este deberá informar al Comisionado lo sucedido con el afán de coordinar con el representante del equipo local y el árbitro.

Si en determinado momento del partido quedan menos de la cantidad jugadores indicados en la siguiente tabla, actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de ese número de jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO</b>
U-11	7
U-12	9
U-13	9
U-14	9

Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo que haga de visita. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.

En caso de incidentes en las graderías provocados por padres de familia, el árbitro tendrá la OBLIGACIÓN de suspender hasta por 5 minutos el encuentro y solicitar a los capitanes de los equipos y al entrenador que conversen con las personas involucradas.

Una vez reanudado el encuentro, de continuar con los incidentes, el árbitro tiene la OBLIGACIÓN de suspender definitivamente el encuentro y se procede según lo establecido en el reglamento disciplinario.

Se obliga a los clubes participantes a crear un código de conducta para padres de familia y el mismo, sea enviado a UNAFUT. En caso de presentarse una situación anómala (invasiones, agresiones físicas o verbales), con padres de familia, UNAFUT solicitará a los equipos involucrados aplicar dicho reglamento a nivel interno y enviar un informe sobre los acontecimientos.

El entrenador que ingrese al terreno de juego con la intención de reclamar y agredir al cuerpo arbitral y/o jugadores y miembros del cuerpo técnico del equipo contrario, será sujeto de las sanciones y las multas que establezca el Comité Disciplinario de UNAFUT, según lo redactado en el informe arbitral. En caso de reincidencia, será expulsado del campeonato previo a un proceso sumario de investigación.

Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición de UNAFUT, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comisionado, previa consulta al Consejo Director.

Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Comisionado el marcador final del encuentro, vía correo electrónico o por medio de la plataforma whats app al número de celular **8399-9296**, al siguiente día hábil de la realización del juego.

Las programaciones de los partidos deberán estar en las oficinas de UNAFUT el lunes a las 5 p.m., de no ser así, el Comisionado de Liga Menor programará automáticamente el partido por oficio (domingos a partir de las 9:00 a.m. en orden descendente iniciando por la categoría inferior o según criterio del Comisionado cuando choquen los encuentros de distintas categorías).

La programación debe de realizarse como máximo en dos sedes distintas en las cuales se deben de programar en cada uno de estos dos partidos como mínimo, salvo acuerdo entre las partes.

El equipo local deberá acreditar ante el árbitro un médico, paramédico, fisioterapeuta o Unidad de Soporte Médico a la hora de entregar la lista de jugadores, si no se presenta ninguno de los anteriores, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo casa perderá los puntos en disputa ganándolos el equipo visita, por un marcador de 3 por 0.

En la categoría **U11**, se jugarán 3 tiempos de juego de veinte minutos cada uno, con cinco minutos de descanso entre cada uno.

En la categoría **U12**, se jugarán 2 tiempos de juego de treinta minutos cada uno, con diez minutos de descanso entre cada uno.

En la categoría **U13**, se jugarán 2 tiempos de juego de treinta y cinco minutos cada uno, con diez minutos de descanso entre cada uno.

En la categoría **U14**, se jugarán 2 tiempos de juego de cuarenta y cinco minutos cada uno, con diez minutos de descanso entre cada uno.

### Artículo Décimo sexto: Disposiciones Finales.

El inicio del Campeonato de Ligas Menores 2020 será **(Del 19 de enero 2020 al 14 de junio de 2020)**

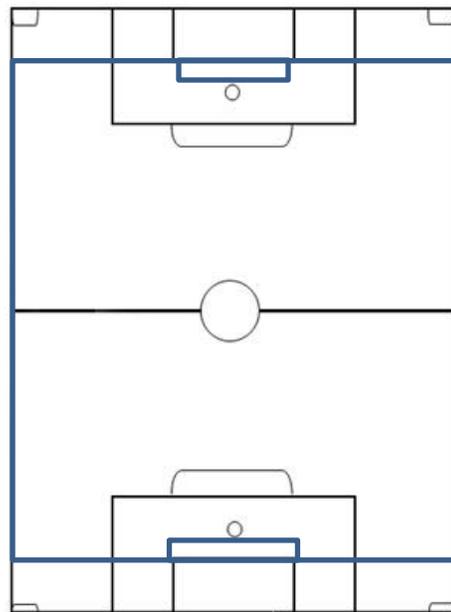
El equipo que haga abandono del campeonato de Ligas Menores Prospectos 2020, en cualquiera de sus fases, salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrado por escrito ante el Comisionado, se le sancionará según lo establecido por el Reglamento Disciplinario de Liga Menor y no se le permitirá la participación en el siguiente campeonato de Liga Menor 2020-2021.

### Artículo Décimo noveno: Medidas de las canchas y otros:

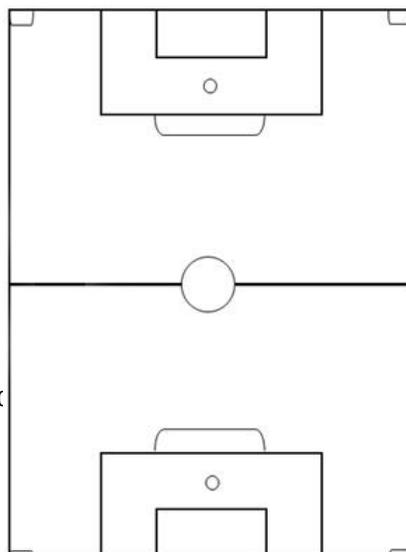
U11



U12



U13 y U14



<b>CATEGORIA</b>	<b>U-11</b>	<b>U-12</b>	<b>U-13</b>	<b>U-14</b>
Año Nacimiento	2009	2008	2007	2006
Modalidad	Fútbol 9	Fútbol 11	Fútbol 11	Fútbol 11
Cantidad mínima de jugadores dentro del terreno de juego	7	9	9	9
Dimensiones de la cancha	Los marcos se deben colocar sobre la línea del área grande, el ancho del terreno de juego será de 3 mts desde la línea del área grande hacia la lateral, El área penal se debe marcar a 11 metros y el punto penal a 8 metros	Los marcos se deben colocar sobre la línea del área Pequeña, el ancho del terreno de juego será de la línea la lateral de la cancha completa, El área penal se debe marcar a 11 metros y el punto penal a 8 metros	Cancha Completa	Cancha Completa
Dimensiones de los marcos	5 x 2 mts	5 x 2 mts	Marco Normal	Marco Normal
Tamaño balón	4	4	5	5
Tiempo de juego	3 tiempos de 20 minutos 5 descanso	2 tiempos de 30 minutos. 10 descanso	2 tiempos de 35 minutos. 10 descanso	2 tiempos de 45 minutos. 15 descanso
Cambios	Libres en máximo de cambios. Durante un partido el jugador que sea sustituido no puede volver a ingresar	Libres en máximo de cambios. Durante un partido el jugador que sea sustituido no puede volver a ingresar	6 máximo	6 máximo
Expulsados	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado NO se puede sustituir.	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado NO se puede sustituir.	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado NO se puede sustituir.	En caso de tarjeta roja el jugador expulsado NO se puede sustituir.
Tiros de esquina	En la línea lateral.	Distancia Normal.	Distancia Normal.	Distancia Normal.
Punto de Penal	5	5	5	5

### Artículo Décimo Octavo: Disposiciones finales

- a) Los miembros del cuerpo técnico, delegados, dirigentes y clubes están sujetos al régimen de sanciones impuesto por el Órgano Disciplinario de UNAFUT y determinado en el Reglamento Disciplinario.
- b) Los jugadores solo tendrán sanciones deportivas (sanciones en relación con juegos), se elimina la sanción económica.
- c) Los derechos de televisión y radio para todos los encuentros de esta categoría corresponden a UNAFUT y será el Consejo Director el único autorizado para la comercialización de estos.
- d) El club que alineo un jugador el mismo día en encuentros diferentes incumpliendo con lo señalado en el artículo 77 del Reglamento de Competición de la Primera División, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador de 3 goles al equipo rival.
- e) Si en un partido, alguno de los dos equipos se presenta a la revisión arbitral con menos de 9 jugadores, se le sancionará con la pérdida de los puntos por alineación indebida; adjudicándosele así los puntos al equipo perjudicado, y se otorgará un marcador en contra de 3 x 0 goles al equipo rival. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- f) Si en determinado momento del partido quedan menos de 7 jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de 7 jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 por 0. Si el equipo no infractor llevara anotados más de tres goles, será esa cantidad de goles las que se tomen en cuenta.
- g) Cuando ambos equipos tengan uniformes iguales o similares, deberá cambiar el equipo que haga de visita. Tal circunstancia será calificada por el árbitro. En caso de no poder cumplir con la situación de cambio de uniforme, el árbitro del encuentro analizará si realiza el partido, con los uniformes presentados, o lo da por suspendido, en este caso al club infractor se le sancionará con la pérdida de los 3 puntos y con un marcador de tres por cero, y se le notificará al Órgano Disciplinario de Liga Menor para que actúe según lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Liga Menor.
- h) Para el campeonato de Liga Menor 2020 las categorías U11, U12, U13 y U14, deberán de cancelar la suma de ₡60.000.00 (sesenta mil colones).
- i) En las fases finales, los clubes sedes deberán tener al menos 8 junta bolas durante todo el partido que les corresponda jugar. Cada uno de los junta bolas deberá tener en custodia un balón. Las junta bolas deberán ser mayores de 12 años y no deberán sobrepasar los 15 años. Si se retira del terreno de juego a la junta bola antes de finalizar el encuentro, o si a criterio del árbitro estos no han cumplido su función de agilizar el juego, al club sede se le impondrá la sanción prevista en el Reglamento Disciplinario.

- j) Las Sanciones realizadas por el Órgano Disciplinario de UNAFUT, deberán comunicarse 24 horas antes de un partido. De suceder lo contrario y se comunicasen después de ese lapso, el jugador sancionado podrá participar en dicho juego y purgará la sanción en el siguiente compromiso. Incluyendo 2 o más, y si la sanción no es comunicada.

Todo caso no contemplado en estas normas será resuelto conforme lo establezca el Reglamento de Competición, si surgen situaciones no previstas en el reglamento, el caso será resuelto por el Comisionado.

Los representantes de los equipos, tanto local como visita, deben notificar al Comisionado el marcador final del encuentro, vía correo electrónico, o al chat de resultados al siguiente día hábil de la realización del juego.

#### **Artículo Décimo noveno: Derogatorias y derechos de autor.**

Estas normas derogan cualesquiera otras anteriores que regulen las materias aquí reguladas. Los derechos de autor de este material pertenecen a la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División (UNAFUT).

Estas normas de competición se establecen de conformidad con los criterios del Consejo Director, Comisionado de Liga Menor, Comisión Técnica y aportes de expertos en Psicopedagogía, Psicología Infantil, Desarrollo Motor y Fútbol Base de FIFA.

Rige a partir del día 19 de diciembre 2019.

Aprobado en Sesión Ordinaria **No. 31** del Consejo Director de Unafut, realizada el 19 de diciembre 2019.